

CAMPAÑA DE RENTA 2024

2 de abril Inicio presentación Renta WEB por internet

29 de abril Inicio solicitud de **cita para atención telefónica**

(91 535 73 26 o 901 12 12 24)

6 de mayo Inicio presentación Renta WEB atención telefónica

29 de mayo Inicio solicitud de **cita para atención presencial**

(91 553 00 71 - 901 22 33 44 - de Lunes a Viernes de 9 a 19 horas)

2 de junio Inicio presentación Renta WEB atención presencial

(oficinas AEAT)

25 de junio **Fecha límite domiciliación Renta a ingresar**

27 de junio Fin solicitud de cita

30 de junio Fin de campaña



PAGO DE CUOTAS SINDICALES

Las cuotas satisfechas a **CCOO** son un **gasto deducible de los rendimientos de trabajo según recoge el artículo 19.2 de la ley del IRPF.**

Este importe no está incorporado en el borrador, por lo que es imprescindible añadirlo manualmente

Desde la zona de afiliación de la web de CCOO podrás obtener un certificado de las cuotas abonadas durante el 2024.

<https://ssl.ccoo.es/afiliacion>



ADQUISICIÓN DEL VEHICULO ELÉCTRICO CON DINERO GANANCIAL

En los matrimonios en régimen económico de gananciales, **la deducción se practicará exclusivamente por el cónyuge a cuyo nombre se ha matriculado el vehículo**, con independencia de que este se haya adquirido con fondos gananciales.



DEDUCCIÓN POR VIVIENDA HABITUAL

Esta deducción se mantiene para las viviendas habituales adquiridas con anterioridad al **1 de enero del 2013.**

Las **primas de los seguros** obligatorios vinculados a la financiación ajena de la vivienda son deducibles como gastos derivados de la financiación.

El salario en especie que corresponde a los préstamos para financiación de vivienda habitual **podrá incluirse para poder ser deducido.** Para ello, deberemos sumar la valoración del salario en especie a los intereses realmente pagados por el préstamo, a lo que le sumaremos la amortización de capital efectuada, así como todos los gastos que se deriven de esa financiación.

Si existe más de un titular de la vivienda y se realizan declaraciones separadas, la deducción se aplicará por igual a cada uno de los cotitulares.



PLANES DE PENSIONES

Las aportaciones realizadas por la empresa ya aparecen en el borrador.

En caso de haber aportado de manera individual, recuerda añadirlo al importe de la empresa.